SESIÓN COMITÉ INTERDISCIPLINARIO DE ENCUESTAS

13 DE MARZO DE 2015

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., en la Sala de Juntas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, ubicada en Avenida Sierra Leona No. 555, Fraccionamiento Lomas 3ª Sección en esta ciudad capital, siendo las **18:00 horas del día 13 de marzo del año 2015**, se reunieron los integrantes de la Comisión Temporal de Encuestas, Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez, Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Lic. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos y la Lic. Cecilia Eugenia Meade Mendizábal, así como la L. C. C. Ruth Ramírez Torres, Secretaria Técnica, y los académicos Javier Contreras Alcántara, Hugo Borjas García, Marco Iván Vargas Cuellar y Claudio Ramírez Carrera, en virtud de haber sido convocados, por lo que se declaró que se encontraban presentes la totalidad de los integrantes de la Comisión, por lo tanto existió quórum, y en tal virtud los acuerdos que se tomaron fueron válidos.

Los temas tratados en dicha sesión fueron:

1. Metodología para evaluación de encuestas monitoreadas y presentadas ante CEEPAC.
2. Foro de Encuestas y Sondeos.

Durante la reunión de los integrantes del Comité Técnico, se discutió sobre el cómo evaluar y exhortar a las Casas Encuestadoras para que cumplieran con los Criterios en materia de encuestas planteados por el Instituto Nacional Electoral.

Se planteó el asunto de la Empresa Pentamarketing que envió un oficio (se anexa al archivo de la Comisión Temporal de Encuestas) pidiendo puntualmente se le explicara los motivos por los cuáles no cumplió con los Criterios en materia de encuestas presentados por el Instituto Nacional Electoral.

Los integrantes del Comité consideraron necesario realizar un exhorto a la empresa pentamarketing para que cumpliera con los Criterios en materia de encuestas y se acordó que en cuanto que el oficio numero 163 no cumple con la metodología y se dará respuesta refiriendo al segundo informe de la comisión temporal de encuestas.

Es así que desprendido de este apartado se consideró necesario evaluar las encuestas en base a una serie de requisitos para definir con puntualidad que Casa Encuestadora presentaba criterios adecuados y cuáles no reunían los requisitos.

Se presentó el siguiente documento para registrar las futuras encuestas:

1) Registro con los siguientes criterios:

	Fecha de identificación	**Empresa o persona responsable**	**Tipo de estudio**	**Nombre de estudio**	**Descripción**	**Medio que publica**	**Metodología descrita**

2) Evaluación de las empresas aparecidas en relación con los criterios en materia de encuestas:

1. Objetivos del estudio.
2. Marco muestral.
3. Diseño muestral.
4. Método y fecha de recolección de la información.
5. El cuestionario.
6. Forma de procesamiento, estimadores e intervalos de confianza.
7. Denominación del software utilizado para el procesamiento.
8. La base de datos.
9. Principales resultados.
10. Autoría y financiamiento.
11. Recursos económicos/financieros aplicados.
12. Experiencia profesional y formación académica.

Durante la reunión, los integrantes del Comité Interdisciplinario y la Comisión de Encuestas analizaron además una encuesta presentada por Grupo Impacto, además se acordó que los integrantes del Comité mandarían una opinión sobre si se publican las encuestas y de qué manera.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

1.- En el análisis del asunto de la empresa Pentamarketing se acordó que el oficio número 163 no cumple con la metodología y se dará respuesta refiriendo al segundo informe de la comisión temporal de encuestas.

2.- En relación al segundo oficio de la empresa Pentamarketing sobre una nota publicada en el periódico Pulso se responde que no se ha recibido nada sobre la 1. Encuesta de candidatos a la alcaldía de la capital.

3. Emitir un comunicado para todos los medios de comunicación exhortándolos a que la publicación de encuestas sean apegados a los lineamientos del INE.

4.- Anexar en el siguiente informe el asunto de la encuesta de Grupo Impacto.

5.- Los miembros del comité mandaran su opinión sobre si se publican las encuestas y de qué manera.

6. Con respecto a la organización de un Foro de encuestas y sondeos, no hubo acuerdo.

No habiendo otro punto que tratar, se declaró concluida la sesión, siendo las 20:00 horas del día 13 de marzo de 2015, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos aquí tomados, firmando al calce quienes en ella intervinieron.

Atentamente.-

RUBRICA

Mtro. José Martín Fernando Faz Mora
Presidente de la Comisión Temporal de Encuestas

RUBRICA

Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez
Consejera Electoral

RUBRICA

Lic. Cecilia Eugenia Meade Mendizábal
Consejera Electoral

RUBRICA

Lic. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos
Consejero Electoral

RUBRICA

L. C. C. Ruth Ramírez Torres
Secretaria Técnica